



EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el **Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Villavicencio-Meta**, en audiencia de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso radicado bajo el **CUI No. 500016000563201503499-00**, por el delito de violencia contra servidor público, en aplicación del artículo 127 del C. P. P. se emplaza mediante el presente edicto al indiciado señor **JORGE LUIS CASTRO QUEVEDO** c.c. 1.121.921.690 expedida en Villavicencio, nacido el 31 de agosto de 1987 en Puerto López Meta, con 35 años de edad,; sexo masculino, para ser vinculado a la investigación referida. Este edicto se fija por el término legal de cinco (5) días hábiles y se publica en un lugar visible del Centro de servicios judiciales, concluido dicho término, el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado y se le designará abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública que la asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones.

SECRETARIA.- Villavicencio - Meta, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023) - En la fecha siendo las siete (7:30) a.m. se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales SPA, por el término de cinco (5) días hábiles, para notificar a las partes conforme el artículo 127 del C. de P. P. LEY 906 DE 2004.

SECRETARIA.- Villavicencio -Meta, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023) - En la fecha siendo las cinco (5:00) p.m. se desfija el presente EDICTO.-


NELLY TORRES
Secretaria Ad hoc